



# CONVOCATORIA

## ESTRATEGIA PARA EL IMPULSO DEL EMPODERAMIENTO ECONÓMICO DE LAS MUJERES



La Secretaría de Igualdad de Género, tiene prevista la ejecución del proyecto “Estrategia para el Impulso del Empoderamiento Económico de las Mujeres” con el objeto de contribuir al empoderamiento económico de las mujeres, para potencializar su autonomía económica y mejorar sus condiciones de vida, para el fortalecimiento de sus emprendimientos, y así contribuir a disminuir las brechas históricas de desigualdad de género, tal y como lo refiere el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024 y el Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024 en su objetivo prioritario 1.

La Secretaría de Igualdad de Género, reconoce que las mujeres son las que conforman la mayoría del sector de la economía informal, esto conlleva a acentuar la vulnerabilidad y exposición de las mujeres en situaciones de violencia de género y pobreza laboral. Al trabajar en las actividades económicas informales o sumergida, como se le denomina en diversas ocasiones, las mujeres a menudo carecen de la protección que ofrecen las leyes laborales y de prestaciones sociales como las pensiones, los seguros de salud o los subsidios por enfermedad remunerados. Trabajan a diario por salarios más bajos y en condiciones inseguras, lo que incluye el riesgo de vivir diversas violencias entre las más frecuentes el acoso sexual, la falta de protecciones sociales tiene repercusiones a largo plazo para las mujeres.

Bajo estas circunstancias se plantea la necesidad de diseñar políticas públicas a favor de la igualdad de oportunidades para estas mujeres, que hagan frente a estas formas múltiples de discriminación y exclusión, por lo que, esta dependencia rectora de la política de igualdad de género, impulsa la incorporación de la perspectiva de género e interseccional a los proyectos dirigidos a beneficiar a mujeres.

En virtud de lo anterior, la Secretaría de Igualdad de Género diseña el proyecto “Estrategia para el Impulso del Empoderamiento Económico de las Mujeres”, estableciendo la priorización del apoyo a las mujeres, garantizando el derecho humano a la igualdad y prohibición de la discriminación a través de la entrega de apoyos económicos, destinadas al fortalecimiento de emprendimientos informales, lo que contribuye a fortalecer la libertad de trabajo, inclusión, profesión, desarrollo de sus actividades económicas, mejorando la economía de las mujeres y su calidad de vida.

Bajo esta premisa, el proyecto “Estrategia para el Impulso del Empoderamiento Económico de las Mujeres”, busca proporcionar apoyo económico a 118 mujeres con actividades económicas informales, así como acompañamiento en beneficio de las necesidades de las mujeres, que les permita fortalecer la comercialización de sus productos o servicios, contribuyendo a reducir las brechas de desigualdad.

## ASPECTOS GENERALES

El objetivo del proyecto es empoderar a 118 mujeres en situación de pobreza y vulnerabilidad, para contribuir a su autonomía económica, a través del impulso a su modelo de emprendimiento por lo cual se priorizaran a:

- I. Mujeres víctimas indirectas de feminicidio.
- II. Mujeres víctimas de violencia extrema.
- III. Mujeres sobrevivientes de Cáncer.
- IV. Mujeres en situación de VIH sida.
- V. Mujeres indígenas.
- VI. Mujeres víctimas de violencia vicaria.
- VII. Mujeres adultas mayores.
- VIII. Mujeres en situación de discapacidad.
- IX. Mujeres liberadas (egresadas de un centro penitenciario).
- X. Mujeres en situación de trabajo sexual.
- XI. Mujeres rescatistas de animales.
- XII. Mujeres artistas.

Las 118 mujeres con una actividad económica informal que el comité técnico considere aprobadas se les beneficiará de manera individual con la entrega de un cheque de hasta por un monto máximo de **\$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.)** el cual la utilización y ejecución del recurso económico otorgado estará destinado exclusivamente para la actividad económica planteada en su “Formato de Emprendimiento”, de conformidad a las disposiciones contenidas en los Lineamientos del proyecto.

### TIPOS DE EMPRENDIMIENTO.

- I. **Venta de Productos:** Es aquello que se elabora o transforma o comercializa para destinarlo al mercado satisfaciendo una demanda.
- II. **Prestación de servicios:** Actividades económicas de servicios que demanda la población.

### ACTIVIDAD ECONÓMICA QUE SE PRIORIZA PARA LA SELECCIÓN DE EMPRENDIMIENTOS.

- I. Preparación y expendio de alimentos.
- II. Tiendas de abarrotes, perfumería, joyería, venta de accesorios, cosméticos.
- III. Venta por catálogo.



- IV. Florería.
- V. Corte y Confección.
- VI. Papelería.
- VII. Artesanías.
- VIII. Estética y belleza.



## **BASES:**

### **1 PARA PODER SER PERSONAS BENEFICIARIAS, SE DEBERÁN OBSERVAR LOS SIGUIENTES CRITERIOS DE ELIGIBILIDAD.**

- I. Ser mujer Chiapaneca mayor de edad.
- II. Residir en el estado de Chiapas por lo menos 5 años y el cual deberá acreditar con documento oficial expedido por la autoridad competente.
- III. Se beneficiará con apoyos económicos a las mujeres en situación de pobreza que acrediten su actividad económica informal a través del “Formato de Emprendimiento”.
- IV. Acreditar que se encuentra en situación de pobreza a través de la Cédula Socioeconómica y de Vulnerabilidad (CSDV).

### **2 REQUISITOS.**

- I. Requisar de forma correcta el Formato de Solicitud.
- II. Copia de identificación oficial vigente con fotografía.
- III. Comprobante de domicilio o en su caso constancia de residencia emitida por la autoridad local competente, no mayor a tres meses de antigüedad para ambos documentos.
- IV. Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP) vigente.
- V. Croquis del domicilio de la beneficiaria.
- VI. Carta compromiso donde se compromete a dar cumplimiento a utilizar y ejecutar el recurso económico exclusivamente para la actividad económica planteada en su formato de emprendimiento.

### **3 DEL REGISTRO.**

La recepción de documentación se entregará de manera física en las oficinas del Departamento de Vinculación y Proyectos Especiales dependiente de la Secretaría de Igualdad de Género, ubicada en Boulevard Andrés Serra Rojas No. 1090 Anexo 1-A, Nivel 1 Torre Chiapas, Colonia Paso Limón, C.P. 29049 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

La recepción de los documentos, no crea el derecho de ser aprobado ni de recibir el apoyo económico. Para que el Comité Técnico dictamine aprobado un proyecto de emprendimiento, deberá cumplir sin excepción los criterios de elegibilidad y requisitos de participación establecidos en los presentes Lineamientos.

## 4 PROCEDIMIENTO.

PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS	<a href="http://seigen.chiapas.gob.mx/convocatorias/">http://seigen.chiapas.gob.mx/convocatorias/</a>
RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN	25 DE JULIO DE 2024
CIERRE DE LA CONVOCATORIA	08 DE AGOSTO DE 2024
PROCESO DE SELECCIÓN	DEL 09 AL 20 DE AGOSTO DE 2024
PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS	21 DE AGOSTO DE 2024

## 5 PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.

**5.1** Las mujeres que hayan acreditado el Procedimiento, serán publicados en la página de SEIGEN el día 21 de agosto al de 2024.

## 6 GENERALIDADES.

**6.1** Todos los aspectos no previstos en la convocatoria, serán resueltos por el Comité de Técnico instaurado para el presente proceso.

**6.2** Después de la selección de las mujeres beneficiarias, esta dependencia les notificará a través de sus datos de contacto, las fechas de entrega del apoyo.

## AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Los datos personales recabados serán protegidos y tratados conforme a lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas, así como demás ordenamientos legales aplicables.

Toda aquella persona interesada podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición de sus datos personales, derechos (ARCO) directamente ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, ubicada en Boulevard Andrés Serra Rojas, No.1090, Colonia Paso Limón, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29049 o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx>) y/o en el correo electrónico: [transparencia@seigen.chiapas.gob.mx](mailto:transparencia@seigen.chiapas.gob.mx)

## INFORMES

Para cualquier duda correspondientes a la documentación requerida para postularse a esta convocatoria pueden comunicarse, en horario de oficina, a los siguientes teléfonos: 961 264 30 25 ó al 961 69 140 20, 69 140 40, extensión 68030 y/o al correo [nvelasco@seigen.chiapas.gob.mx](mailto:nvelasco@seigen.chiapas.gob.mx)

Para cualquier duda correspondientes al uso y funcionamiento de la plataforma de convocatorias pueden comunicarse, en horario de oficina, a los siguientes teléfonos: 961 264 30 25 ó al 961 69 140 20, 69 140 40, extensión 68010 y/o al correo [informatica@seigen.chiapas.gob.mx](mailto:informatica@seigen.chiapas.gob.mx)

**Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 25 de julio de 2024**

**Secretaría de Igualdad de Género**